

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LUIS PADUA LÓPEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0029

ASUNTO: Solicitud de videoconferencia.

ORDEN

El 6 de mayo de 2021, la representación legal de la parte Promovida de epígrafe presentó una *Moción* para solicitar que se le permita comparecer de modo virtual (videoconferencia) a la celebración de la Vista Administrativa pautaada para el 7 de mayo de 2021 a las 2:30 p.m. Evaluada la moción, se **CONCEDE** la solicitud y se autoriza que la parte Promovida, incluyendo todo testigo que tenga a bien presentar, comparezca de forma remota mediante el sistema de videoconferencias *Microsoft Teams*.¹

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 6 de mayo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0029 y he enviado copia de la misma a: padualuis@hotmail.com y francisco.marin@prepa.com y astrid. rodriguez@prepa.com.

¹ Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcda. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928

Luis A. Padua López
Urb. Santiago Iglesias
1779 Calle Manuel Texidor
Canovanas, PR 00921-4243

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de mayo de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria